

RESOLUCION EXENTA N° 266-1

**MAT.:** Crea Comité Provincial de Pescadores Artesanales de Última Esperanza.

PUERTO Natales, **09 JUN. 2010**

**CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
4. La Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

- La existencia de varios Sindicatos de Pescadores Artesanales en Última Esperanza.
- La variedad de temas que interesan al sector pesquero artesanal de Última Esperanza.
- La necesidad de que exista un Comité Provincial de Pescadores Artesanales donde se puedan tratar de manera ordenada y planificada todos los temas de interés para los pescadores artesanales de Última Esperanza.

**RESUELVO:**

1. **CREASE**, el Comité Provincial de Pescadores Artesanales de Última Esperanza, el cual tendrá como misión alcanzar una planificación ordenada y eficiente con el objeto de contribuir al desarrollo de la pesca artesanal en la Provincia de Última Esperanza
2. En cuanto a la composición de sus miembros, ésta será según se detalla más adelante:
  - ✓ El señor Gobernador de la Provincia de Última Esperanza, don Max Salas Illanes, quién lo presidirá.
  - ✓ Sernapesca de Puerto Natales.
  - ✓ Capitanía de Puerto de Puerto Natales
  - ✓ Directiva de los distintos Sindicatos de Pesca Artesanal de Última Esperanza
3. Podrán integrarse transitoriamente a las mesas de trabajo representantes de Servicios, Organismos, e Instituciones del área pública y Privada, cuya opinión se considere relevante para el conocimiento o resolución en determinadas materias.
4. El Comité fijará en su primera sesión el Plan de Trabajo del año 2010 y las demás reglas necesarias para su funcionamiento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**FDO). MAX SALAS ILLANES, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA; PATRICIA CARREÑO AGURTO ASESORA JURIDICA GOBERNACION PROVINCIAL.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

  
**ASESORA JURIDICA**  
**PATRICIA CARREÑO AGURTO**  
Asesora Jurídica